



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.868 +

Parral, 04 Nov 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 100 protocolos Wisc III versión Chilena y 100 protocolos Wais IV versión Chilena para evaluar a alumnos del programa Integración Escolar desde los 6 años en adelante.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Pontificia Universidad Católica de Chile , RUT: 81.698.900-0 según cotización 4224, por un monto de (\$303.450).- , Editorial Bio-Psique Ltda, RUT:78.060.870-6, cotización n° 2712, por un monto de (\$405.076) -. , Internacional Libros Miguel Concha S.A., RUT:96.724.350-7, según cotización n° 220 , por un monto de (\$402.506).-.
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: "Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0.-

Universidad Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0 , a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **Trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$303.450) IVA incluido.**

2. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Coordinadora del Programa de Integración doña Marcela Tapia.
3. **IMPÚTESE** el pago, con cargo a los Ítem 215-22-04-002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” con cargo a Programa Integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden de la señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADO JURÍDICO
DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/cont.-
DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.